

Modificado por Dto N° 2007/16  
Queda sin efecto por Dto N° 242/17



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

02 SEP 2016

DECRETO:

**726**

**VISTO:** El Expte. N°4.738-M17(I)-S-16, mediante el cual la Sra. Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita se realice una Licitación Pública para los trabajos de instalación eléctrica y alumbrado público en el marco del Proyecto Barrio San Expedito, que se llevará a cabo conforme Convenio suscripto entre esta Municipalidad y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines solicitados, agrega a fs. 2/56 documentación referida al aludido Proyecto de Instalación Eléctrica - Alumbrado Público, el cual está compuesto de la siguiente manera: 1. Memoria (fs. 4/7); 2. Especificaciones Técnicas (fs. 8/25); 3. Planos (fs. 26/28); 4 Análisis de Precios: Cómputo Métrico - Presupuesto - Plan de Trabajo y Curva de Inversión (fs. 29/46) y 5. Estudio de Iluminación (fs. 47/56) e informa que este Municipio ya recibió un primer desembolso por \$ 5.789.637,90 (pesos cinco millones setecientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete con noventa centavos), por lo cual -señala- es imperativo darle prioridad al citado Expte. ya que se debe realizar la justificación correspondiente;

**Que** el procedimiento de contratación para la ejecución del citado proyecto será efectuado mediante Licitación Pública conforme la normativa legal de aplicación al caso, a la cual el Sr. Jefe de la Oficina de Compras le asigna el N° 30/2016 con un Presupuesto Oficial de \$ 1.072.361,32 (pesos un millón setenta y dos mil trescientos sesenta y uno con treinta y dos centavos) y agrega a fs. 58/122 la documentación que regirá dicha Licitación;

**Que** el Expte. que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, Secretaría de Hacienda, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expidieron en lo que a cada área le compete, en forma favorable;

**Que** el Servicio Jurídico Municipal encuadra las contrataciones que efectúe esta Municipalidad, en su carácter de Ejecutor del Proyecto, para llevar a cabo la realización de las aludidas obras, en el marco de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas N° 5854 y de su Decreto Reglamentario;

**Que,** como ya se manifestó, el trámite que nos ocupa tiene su origen en el Convenio Específico citado en el Visto del presente Decreto, suscripto con el objeto de ejecutar obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario a desarrollarse en el Barrio San Expedito y Ampliación Barrio San Expedito ubicado en nuestra jurisdicción municipal y, para cumplir con dicho Objeto, la Secretaría de Vivienda y Hábitat asigna el monto de \$ 57.896.379 (pesos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y seis mil trescientos setenta y nueve);

**Que,** como ya se manifestó, las obras a ejecutarse -entre las que se encuentra incluida el Proyecto de Instalación Eléctrica - Alumbrado Público - están detalladas en el Anexo I del aludido Convenio con los importes previstos para cada ítem, fijándose un plazo de ejecución de dichas obras de 24 (veinticuatro) meses;

**Que,** a los fines de dar celeridad a los trámites administrativos para la ejecución de las importantes obras previstas, tanto la tramitada en el Expte. que nos ocupa (N° 4.738-M17(I)-S-16) como las demás obras y los Módulos para Desarrollo Humano detallados en el Anexo I del citado Convenio, la autoridad municipal competente a fs. 136 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente, especificando las medidas a incluirse en el mismo, ello en concordancia con los criterios de economía, sencillez y eficacia de las actuaciones administrativas, establecidos en la Ordenanza de Procedimientos Administrativos vigente, en su Artículo 2°;



Municipalidad de  
Yerba Buena

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

Guacumán

DECRETO:

726

02 SEP 2016

Por ello y conforme las disposiciones establecidas en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA N° 30/2016", en fecha y hora que determine dicha área municipal, para la ejecución del Proyecto de Instalación Eléctrica - Alumbrado Público en el Barrio San Expedito y Ampliación San Expedito ubicado en San José de esta Jurisdicción Municipal, conforme lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.072.361,32 (pesos un millón setenta y dos mil trescientos sesenta y uno con treinta y dos centavos), de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N°4.738-M17(I)-S-16, la que regirá la Licitación Pública que nos ocupa y que se encuentra conformada por la documentación mencionada en los Considerandos del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar oportunamente los llamados a Licitación Pública o Privada, según corresponda en cada caso, en la fecha y hora que lo determine dicha Dependencia Municipal, para la ejecución de las restantes obras y los Módulos de Desarrollo Humano, previstos en el Anexo I del mencionado Convenio Especifico para cumplir con el objeto del mismo: "Ejecución de Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en Barrio San Expedito y Ampliación Barrio San Expedito", ubicado en esta Jurisdicción Municipal, conforme los Pliegos y demás documentación que elaboren los Responsables de las Dependencias Municipales pertinentes, los que deberán efectuarse conforme lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 5854 y su Decreto Reglamentario, en la medida que la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda efectúe los desembolsos previstos y conforme el siguiente detalle:

Ítem	Monto
Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	\$ 4.651.041,00
Conexiones Domiciliarias de Agua a Red	\$ 550.485,00
Mejoras y Completamiento de Estación de Bombeo de Agua	\$ 235.000,00
Sistema de Desagües Cloacales	\$ 5.530.063,00
Nexo Cloacal	\$ 782.273,00
Red Vial y Desagüe Pluvial	\$ 32.549.051,00
Red de Gas Natural	\$ 3.135.548,00
Red Peatonal	\$ 2.605.100,00
Saneamiento de Pozos Ciegos	\$ 829.500,00
Valla de Protección en Borde de Canal de Desagüe	\$ 110.000,00
Contenedores de Residuos	\$ 1.102.657,00
Señalética Urbana	\$ 14.711,00
Módulo Plaza	\$ 3.316.100,00
Módulo Desarrollo Humano - Participación	\$ 180.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Cultural	\$ 412.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Mujer y Hábitat	\$ 96.000,00
Módulo Desarrollo Humano - Verde	\$ 139.000,00

**ARTICULO CUARTO:** Las erogaciones emergentes de las medidas dispuestas en el presente Decreto serán imputadas a las Partidas Presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-  
KPS

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
MARIA SOLEDAD BETTAS  
SECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA